

**INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Instituto Valenciano de Estadística (IVE).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el presente Informe tiene un doble objetivo. En primer lugar, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2002 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, y, en segundo lugar, verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del IVE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Comptes, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del IVE, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad, que comprenden:

- a) La liquidación del presupuesto, tanto del estado de gastos como del estado de ingresos.
- b) Operaciones de presupuestos cerrados.
- c) Modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio.
- d) Relación de expedientes de gasto aprobados con cargo a presupuestos futuros.
- e) Estado de resultado presupuestario y remanente de tesorería.
- f) Operaciones extrapresupuestarias.
- g) Tesorería.

- h) Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- i) Balance.

Estos documentos se adjuntan íntegramente en el anexo de este Informe.

Las cuentas anuales fueron formuladas por el Presidente del IVE en fecha 16 de enero de 2003. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Cuentas a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo establecido al efecto.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En este sentido, hay que significar que las cuentas anuales contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que, en cada caso, se han considerado necesarias. Se han realizado diversas pruebas selectivas, se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de suministros y servicios.
- Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales.

### **1.2.2 Revisión de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana, de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, por la que se crea el Instituto Valenciano de Estadística como Entidad Autónoma de carácter administrativo, adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban los códigos de la Clasificación Económica de los Presupuestos del sector Administración General de la Generalitat Valenciana y sus Entidades Autónomas.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Consellería de Economía Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo realizado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación.

### **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.2 anterior, no se han detectado en la Entidad durante el ejercicio 2002, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se somete el Instituto, en su condición de organismo autónomo de carácter administrativo.

En los diversos apartados de este Informe, no obstante, se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones que deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables del Instituto.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

El IVE es una Entidad Autónoma de carácter administrativo adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, creada en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 14/97, de 26 de diciembre.

El IVE dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El Instituto tiene como función básica el impulso, organización y dirección de la actividad estadística de interés para la Generalitat, en el marco previsto en la Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.

El IVE dispone de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa en el desarrollo de la metodología estadística, la publicación y difusión de resultados, el diseño de normas reguladoras de las estadísticas y en la preservación del secreto estadístico.

El Instituto se rige por lo dispuesto en su ley de creación, así como por las previsiones normativas contenidas en la citada Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. Al Instituto le resulta de aplicación, asimismo, lo dispuesto en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat y en el resto de normas jurídicas que sean de aplicación a las Administraciones Públicas, o a las Entidades Autónomas de ella dependientes.

La estructura básica del IVE estará constituida por los siguientes órganos directivos:

- Presidente.
- Comisión Ejecutiva.
- Directora.
- Consejo Valenciano de Estadística.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

El Instituto Valenciano de Estadística, a lo largo del ejercicio presupuestario 2002, y de acuerdo con sus funciones y los objetivos generales previstos en su plan de actuación, ha desarrollado diversos proyectos de producción y difusión estadística, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento del Plan Valenciano de Estadística 2001-2004.
- Balance anual de actividades estadísticas de la Comunidad Valenciana 2001.

- Inventario de operaciones estadísticas de las Administraciones Públicas Valencianas 2000.
- Censos de población y vivienda 2001: suscripción convenio de colaboración IVE - INE.
- Inventario de fuentes administrativas susceptibles de aprovechamiento estadístico.
- Estadísticas del Movimiento Natural de la Población.
- Explotación estadística del Padrón Municipal Continuo.
- Acuerdos y Convenios Marco con INE, Agencia Valenciana de Turismo, Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, Universidad de Valencia, Consellería de Innovación y Competitividad, entre otros.
- Anuario estadístico de la Comunidad Valenciana 2001.
- Gestión y mantenimiento del fondo documental (Centro de Documentación e Información Estadística).
- Proyecto de construcción de un Portal estadístico de la Comunidad Valenciana.



#### 4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se muestra un resumen, por capítulos, de la liquidación de los estados de ingresos y de gastos presentados por el Instituto, en fecha 31 de diciembre de 2002, con los datos expresados en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	--	0	51.824	40.199	11.625
4 Transferencias corrientes	2.343.950	--	2.343.950	2.310.964	2.310.964	0
5 Ingresos patrimoniales	0	--	0	26.950	25.026	1.924
7 Transferencias de capital	235.900	--	235.900	235.900	0	235.900
Total	2.579.850	0	2.579.850	2.625.638	2.376.189	249.449
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	1.753.480	(116.344)	1.637.136	1.474.164	1.474.164	0
2 Gastos de funcionamiento	471.230	116.344	587.574	565.937	409.902	156.035
4 Transferencias corrientes	119.240		119.240	96.538	86.288	10.250
6 Inversiones reales	235.900		235.900	221.084	101.787	119.297
Total	2.579.850	0	2.579.850	2.357.723	2.072.141	285.582
Superávit presupuestario del ejercicio				267.915		

Cuadro 1

La consignación inicial del presupuesto de gastos del Instituto para el ejercicio 2002 ascendió a la cifra de 2.579.850 euros, cantidad que coincide con las consignadas para esta Entidad en la Ley de Presupuestos para el ejercicio.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización, se ha realizado una transferencia de crédito entre los capítulos 1 y 2, la cual no ha supuesto alteración del presupuesto inicial global asignado al Instituto.

La modificación de crédito se ha formalizado mediante un expediente de transferencia de crédito entre los distintos capítulos, que ha sido revisado sin haberse detectado ninguna incidencia destacable.

El resultado presupuestario de 2002 asciende a 267.915 euros, mientras que el resultado económico patrimonial asciende a 446.619 euros, en ambos casos positivo. Se ha podido verificar que la diferencia se debe, exclusivamente, al distinto tratamiento contable dado por cada uno de los sistemas financiero y presupuestario a las inversiones-inmovilizado y su consecuente amortización anual.

## 5. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

### 5.1 Ejecución presupuestaria

El presupuesto definitivo de gastos del Instituto para el ejercicio ha ascendido a la cantidad de 2.579.850 euros. En el siguiente cuadro, se muestra la ejecución del estado de gastos del ejercicio, con los datos expresados en euros:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
1.Gastos de personal	1.637.136	1.474.164	1.474.164	0	90,0%	100,0%
2.Gtos. funcionam.	587.574	565.937	409.902	156.035	96,3%	72,4%
4.Transf. corrientes	119.240	96.538	86.288	10.250	81,0%	89,4%
6.Inversiones reales	235.900	221.084	101.787	119.297	93,7%	46,0%
Total	2.579.850	2.357.723	2.072.141	285.582	91,4%	87,9%

Cuadro 2

La variación experimentada respecto a las magnitudes presupuestarias del ejercicio 2001, son las que se señalan a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Presupuesto Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Variación	
	2001	2002	2001	2002	Pto. def.	Ob. rec.
1.Gastos de personal	1.490.510	1.637.136	1.312.885	1.474.164	9,8%	12,3%
2.Gtos. de funcionamiento	550.798	587.574	489.248	565.937	6,7%	15,7%
4.Transf. corrientes	115.755	119.240	78.987	96.538	3,0%	22,2%
6.Inversiones reales	219.369	235.900	216.496	221.084	7,5%	2,1%
Total	2.376.432	2.579.850	2.097.616	2.357.723	8,6%	12,4%

Cuadro 3

Tal como se desprende de los datos del cuadro anterior, la mayor variación porcentual, en relación al presupuesto definitivo, se ha producido en los “gastos de personal”, que ha supuesto un porcentaje del 9,8%, debido a un ligero incremento de la plantilla de personal, tal como se verá en el apartado 5.2. En las obligaciones reconocidas en gastos por “transferencias corrientes”, el incremento del 22,2% experimentado se debe al mayor número de becas concedidas, en materia de estudios y aplicaciones estadísticas.

Como se ha comentado en el apartado anterior, durante el ejercicio presupuestario 2002 se han tramitado dos expedientes de modificación de crédito, que han afectado al capítulo 1, minorándolo en el mismo importe en el que se ha incrementado el capítulo 2.

Como se puede comprobar en el cuadro 3, las obligaciones reconocidas se han elevado a 2.357.723 euros, lo cual supone un grado de ejecución presupuestaria del 91,4%, porcentaje superior al del ejercicio 2001, que se cifró en el 88,3%.

Los pagos realizados durante el ejercicio, han ascendido a 2.072.141 euros, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del 87,9%, porcentaje inferior en este aspecto al de 2001 que fue del 96,7%

Las obligaciones pendientes de pago, en fecha 31 de diciembre de 2002, están debidamente documentadas, y ha podido verificarse que se han hecho efectivas en los meses de febrero y marzo de 2003.

## 5.2 Gastos de personal

La consignación definitiva de este capítulo para el ejercicio 2002 asciende a la cifra de 1.637.136 euros, habiéndose dispuesto y reconocido obligaciones por importe de 1.474.164 euros, con un total de pagos realizados de 1.474.164 euros.

El detalle de ejecución presupuestaria de este capítulo por conceptos presupuestarios, en el ejercicio 2002, es el que se indica a continuación, expresado en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado cumplimiento
Funcionarios de carrera	905.586	905.586	--	100,0%
Personal laboral fijo	27.682	27.682	--	100,0%
Personal laboral temporal	28.445	28.445	--	100,0%
Funcionario interino	243.232	243.232	--	100,0%
Seguridad social	268.637	268.637	--	100,0%
Formación del personal	582	582	--	100,0%
Total	1.474.164	1.474.164	0	100,0%

Cuadro 4

Según la información facilitada por el Instituto, que debía acompañar a la memoria de las cuentas anuales, la composición de la plantilla al cierre del ejercicio 2002, desglosada tanto por categorías profesionales, como por el tipo de relación con la Entidad, es la siguiente:

Grupos	Nº	Tipos de relación	
A	25	Funcionarios de carrera	34
B	6	Laborales indefinidos	2
C	4	Laborales temporales	1
D	16	Funcionarios interinos	9
E	2	Vacantes	7
Total	53	Total	53

Cuadro 5

La fiscalización de este capítulo ha consistido en la verificación de la correcta imputación contable y temporal, tanto de retribuciones por tipos de relación, como de las retenciones practicadas en la nómina.

Se ha comprobado, asimismo, el tratamiento dado a las cargas sociales. A este respecto cabe decir que, si bien la liquidación del presupuesto de este capítulo no expresa cantidad alguna como pendiente de pago a 31 de diciembre, se ha podido verificar que el pago de la Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre, por importe de 21.109 euros, se ha efectuado el 31 de enero de 2003. Este importe, en consecuencia, debería aparecer como pendiente de pago en la fecha de cierre del ejercicio.

En la fiscalización efectuada se ha incidido especialmente en la comprobación de la nómina de uno de los meses del ejercicio, con sus incidencias, retenciones, pagos delegados, u otras circunstancias que puedan suscitarse; así como en la revisión de una muestra significativa de expedientes de personal, referida a los diferentes grupos de titulación y de vinculación laboral con el Instituto. Se ha puesto de manifiesto que las retribuciones son las adecuadas a los puestos que ocupan, que las retenciones a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se han realizado de forma correcta, y que el cálculo, contabilización y pago de las cuotas de la Seguridad Social están bien practicados.

Como puede apreciarse en el cuadro 3, las obligaciones reconocidas en este capítulo, han experimentado un incremento del 12,3% sobre las del ejercicio anterior. Realizadas las oportunas pruebas, se ha podido verificar que las retribuciones de cada uno de los puestos de trabajo que componen la plantilla se han incrementado, exclusivamente, en el 2%, cantidad máxima aprobada en la Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.

La principal causa que ha motivado este mayor incremento porcentual, es el hecho de que determinados puestos de trabajo se cubrieron a final de 2001, con lo que la repercusión de su coste en ese ejercicio fue mínima, y sin embargo en 2002, se han percibido estas retribuciones a lo largo de todo el ejercicio.

### **5.3 Gastos de funcionamiento**

El presupuesto inicial de este capítulo, según la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, ascendía a 471.230 euros. A través de una modificación presupuestaria realizada en el ejercicio, se incrementó en 116.344 euros, con lo que el crédito definitivo ha sido de 587.574 euros.

Tal y como se expresa en el cuadro 2, se han reconocido obligaciones por importe de 565.937 euros. El grado de ejecución ha sido del 96,3%, porcentaje superior al del ejercicio anterior, que fue del 88,8%. El grado de cumplimiento, por otra parte, ha sido del 72,4%, frente al 87,7% del ejercicio 2001.

La ejecución de este capítulo, según la liquidación presentada por el Instituto, es la siguiente expresada en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de cumplimiento
Arrendamientos y cánones	46.233	42.911	3.322	92,8%
Reparaciones	40.484	35.873	4.611	88,6%
Material de oficina	30.021	23.989	6.032	79,9%
Suministros	1.989	1.989	0	100,0%
Comunicaciones	29.245	29.245	0	100,0%
Tributos (autonómicos)	3	3	0	100,0%
Gastos diversos	2.013	2.013	0	100,0%
Trab. real. otras empre. y profesionales	352.827	222.566	130.261	63,1%
Dietas y locomoción	18.528	18.528	0	100,0%
Publicaciones institucionales	44.594	32.785	11.809	73,5%
<b>Total</b>	<b>565.937</b>	<b>409.902</b>	<b>156.035</b>	<b>72,4%</b>

Cuadro 6

De los datos reflejados en el cuadro anterior, se desprende que el concepto más significativo es el de "trabajos realizados por otras empresas y profesionales", que supone un 62,3% del total de obligaciones reconocidas.

A este concepto se imputan la mayor parte de los gastos realizados como consecuencia de la adjudicación de los concursos tramitados en el ejercicio 2002, entre ellos el de vigilancia y seguridad del edificio en el cual se ubica la sede del IVE, por importe de 119.299 euros; los trabajos incluidos en la Estadística de la Oferta de Servicios Sociales 2002 en la Comunidad Valenciana, por importe total de 60.101 euros; así como diversos contratos menores.

El siguiente concepto en importancia se refiere a "arrendamientos y cánones", al que se imputan gastos por importe de 40.196 euros, por las diversas licencias de uso de los productos lógicos que utiliza el Instituto; así como el arrendamiento de un local, del que se ha podido verificar que se realizan correctamente las retenciones por IRPF y su ingreso en la Agencia Tributaria, dentro de los plazos reglamentarios establecidos.

Se ha podido constatar que, al inicio del ejercicio, se han contabilizado las previsiones de gasto por alquiler de locales, vigilancia del edificio, teléfono y demás gastos previstos en la Orden de gestión de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2002.

Se ha revisado una muestra significativa de apuntes contables y de la documentación soporte de los mismos, a través de lo cual se ha verificado que la imputación contable y temporal es adecuada, y que la documentación que la soporta reúne todos los requisitos que le son exigibles.

Se ha comprobado, asimismo, que los saldos de las cuentas que componen este capítulo son correctos, y que la suma de todos ellos es coincidente con la reflejada en las cuentas anuales.

La fiscalización de los expedientes administrativos de contratación correspondientes a este capítulo se analiza en el apartado 10 de este Informe.

#### 5.4 **Transferencias corrientes**

La ejecución de este capítulo, según la liquidación presentada por el IVE, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de cumplimiento
A familias	95.096	84.846	10.250	89,2%
A instituciones sin fines de lucro	1.442	1.442	0	100,0%
Total	96.538	86.288	10.250	89,4%

Cuadro 7

La dotación inicial de este capítulo fue de 119.240 euros, que es coincidente con lo aprobado en la Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002. En este ejercicio se ha realizado una reasignación de las consignaciones entre dos líneas presupuestarias, que no afecta al importe inicialmente aprobado.

La ejecución presupuestaria de las diversas líneas de subvención del Instituto es la siguiente, expresada en euros:

Línea	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligac. reconoc.	Pagos realiza.	Grado ejecuc.
Proyectos de investigación	12.020	--	12.020	1.442	1.442	12,0%
Becas a profesionales	92.190	3.010	95.200	95.096	84.846	99,9%
Investigación estadística	12.020	--	12.020	0	0	0,0%
Prácticas estudiantes	3.010	(3.010)	0	--	--	0,0%
Total	119.240	0	119.240	96.538	86.288	81,0%

Cuadro 8

Durante el ejercicio 2002 se ha tramitado un mayor número de expedientes referidos a “becas a profesionales”, de ahí que la cifra de obligaciones reconocidas en el ejercicio sea muy superior a la del ejercicio 2001, que supuso un total de 78.987 euros.

En el ejercicio 2002 no se han convocado las líneas referidas a “proyectos de investigación” e “investigación estadística”, lo cual ha determinado que el grado de ejecución global sea del 81%.

En la línea referida a “proyectos de investigación”, durante el ejercicio 2002, se ha imputado el 40% que quedó pendiente de pago en 2001. Se ha comprobado que consta en el expediente, una petición motivada de la Universitat de València para retrasar la justificación del trabajo realizado, así como una resolución de la Directora del IVE modificando la fecha de entrega del proyecto de investigación.

Se han revisado las dos líneas tramitadas en el ejercicio. La línea referida a “becas profesionales”, que recoge por una parte la anualidad de las becas convocadas en 2001, con una duración de abril de 2001 a 31 de marzo de 2002, y por otra la convocatoria de 8 becas para titulados superiores, por un periodo de un año a partir de 1 de abril de 2002, así como 2 becas de las mismas características y un año de duración, a partir de 1 de noviembre de 2002.

Se ha podido verificar que, tanto la convocatoria como la adjudicación y los pagos realizados, reúnen los requisitos que les son de aplicación; asimismo, se han practicado correctamente las retenciones a cuenta del IRPF y se han ingresado en la Agencia Tributaria dentro de los plazos establecidos.

### 5.5 Inversiones reales

La previsión inicial de este capítulo, según la Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002, que a su vez es coincidente con la previsión definitiva, es de 235.900 euros.

La ejecución por conceptos de este capítulo del presupuesto de gastos, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de cumplimiento
Edificios y otras construcciones	3.453	3.453	0	100,0%
Instalaciones	11.919	0	11.919	0,0%
Mobiliario y enseres	16.595	13.613	2.982	82,0%
Equipos y procesos información	129.781	63.617	66.164	49,0%
Otro inmovilizado material	4.041	4.041	0	100,0%
Reposición mobiliario y enseres	4.271	4.271	0	100,0%
Aplicaciones informáticas	51.024	12.792	38.232	25,1%
Total	221.084	101.787	119.297	46,0%

Cuadro 9

Las obligaciones reconocidas ascienden a 221.084 euros, lo que representa un grado de ejecución del 93,7%.

El mayor importe se refiere a “equipos y procesos de la información”, en la medida en que supone una importante herramienta de trabajo para el Instituto. En este concepto destaca la adquisición de un servidor web para el nuevo portal estadístico de la

Generalitat Valenciana, por importe de 43.679 euros; así como el desarrollo del citado portal estadístico, por importe de 62.134 euros, como anualidad de 2002.

Se ha revisado una muestra representativa de las obligaciones reconocidas en este capítulo, de lo que se desprende que los documentos revisados cumplen los requisitos que les son de aplicación. Se ha verificado, asimismo, que la imputación contable y temporal es correcta.

El Instituto dispone de un inventario de bienes actualizado a 31 de diciembre de 2002, en el que se han incluido los bienes que corresponden a la muestra de documentos revisada.



## 6. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

La liquidación del estado de ingresos que ha presentado el Instituto Valenciano de Estadística, es la siguiente, expresada en euros:

Capítulo	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Derechos anulados	Derechos rec. netos	Ingresos líquidos	Pendien. de cobro	Grado ejecuc.	Grado cumpli.
Tasas y otros ingresos	0	51.824	0	51.824	40.199	11.625	100,0%	77,6%
Transferenc. corrientes	2.343.950	2.343.950	32.986	2.310.964	2.310.964	0	100,0%	100,0%
Ingresos patrimoniales	0	26.950	0	26.950	25.026	1.924	100,0%	92,9%
Transferencias de capital	235.900	235.900	0	235.900	0	235.900	100,0%	0,0%
<b>Total ingresos</b>	<b>2.579.850</b>	<b>2.658.624</b>	<b>32.986</b>	<b>2.625.638</b>	<b>2.376.189</b>	<b>249.449</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,5%</b>

Cuadro 10

En el capítulo relativo a “tasas y otros ingresos”, se han reconocido e ingresado derechos por reintegros de incapacidad transitoria de la cuota empresarial de la Seguridad Social, por importe de 39.579 euros. El resto, corresponde a devoluciones por pagos indebidos a la Seguridad Social, por importe de 11.625 euros que, en fecha 31 de diciembre, están pendientes de cobro y pequeños importes por devolución de haberes.

Las previsiones definitivas de los capítulos de “transferencias corrientes” y “transferencias de capital” se corresponden, de forma exclusiva, con las transferencias de la Generalitat Valenciana, que son las que aparecían consignadas en la Ley de la Generalitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2002.

El Consell de la Generalitat Valenciana, mediante acuerdo de 26 de febrero de 2002, que se materializó una posterior Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de 1 de marzo de 2002, acordó minorar el crédito en favor del IVE para este ejercicio, por un importe de 32.986 euros, por lo que los derechos reconocidos netos por este concepto son de 2.310.964 euros, que se han percibido en su totalidad.

Las “transferencias de capital” que, en la fecha de cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de cobro, se han percibido en agosto de 2003.

Se ha podido verificar, asimismo, que tanto las transferencias corrientes, como las de capital, se aplican para financiar los gastos que les son inherentes.

Los "ingresos patrimoniales" se corresponden, de forma exclusiva, con los intereses percibidos de las cuentas corrientes abiertas en la entidad financiera Bancaja.

## 7. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

La ejecución de ingresos de presupuestos cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, es la que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Capítulo	Pendiente de cobro a 01.01.02	Pagos	Pendiente de cobro a 31.12.02
4 Transferencias corrientes	308.491	308.491	0
7 Transferencias de capital	117.197	117.197	0
<b>Total gastos</b>	<b>425.688</b>	<b>425.688</b>	<b>0</b>

Cuadro 11

Se ha podido verificar que los derechos reconocidos, pendientes de cobro en la fecha de inicio del ejercicio 2002, coinciden con el pendiente de cobro al final del ejercicio 2001. La Tesorería de la Generalitat Valenciana ha abonado los dos importes citados en octubre de 2002.

El estado de ejecución de gastos, es el que se expresa a continuación, con las cifras en euros:

Capítulo	Pendiente de pago a 1/1/01	Pagos realizados	Pendiente pago 31/12/01
Gastos de personal	0	0	0
Gastos de funcionamiento	60.286	60.286	0
Transferencias corrientes	6.505	6.505	0
Inversiones reales	2.681	2.681	0
<b>Total</b>	<b>69.472</b>	<b>69.472</b>	<b>0</b>

Cuadro 12

Se ha comprobado que todas las obligaciones pendientes de pago, en fecha 31 de diciembre de 2001, se han incorporado como resultas de ejercicios cerrados al inicio de 2002.

Tras la revisión de una muestra de apuntes contables, así como de la documentación que les da soporte, se ha comprobado que el pago de todos ellos se ha realizado en marzo de 2002.

## 8. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

El saldo existente en la fecha de cierre del ejercicio 2001, junto con los movimientos habidos en esta cuenta durante el ejercicio 2002, según la liquidación presentada por el IVE, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Saldo 01.01.02	Ingresos	Pagos	Saldo 31/12/02
F.E. devolución de ingresos	417.337	256.318	417.337	256.318
Retenciones IRPF	51.130	218.167	209.845	59.452
Retenciones por alquileres	148	911	758	301
Seguridad social	59.769	276.132	293.691	42.210
MUFACE	323	2.577	2.532	368
Derechos pasivos	2.665	5.884	5.608	2.941
Otros	86	540	579	47
Total	531.458	760.529	930.350	361.637

Cuadro 13

Se ha podido verificar que los saldos a 31 de diciembre de 2001, son coincidentes con los saldos iniciales reflejados en las cuentas de 2002.

Bajo la rúbrica "F.E. devolución de ingresos", se contabilizan los reintegros de subvenciones de la Generalitat Valenciana, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre. Se ha podido verificar, que el saldo existente en fecha 1 de enero, por importe de 417.337 euros, se ha reintegrado a la Generalitat en agosto de 2002.

El ingreso de 256.318 euros en la citada rúbrica se corresponde con el mismo importe anulado en 2001, mediante dos Resoluciones de la Directora del Instituto, tal como se indicaba en el Informe correspondiente a ese ejercicio.

## 9. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería realizados durante el ejercicio 2002, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, que debía acompañar a la cuentas anuales según el apartado 3.3 de la memoria y según la Regla 24 b) de la Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana, son los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Importe		
1. COBROS	--	3.562.406	--
a- del Presupuesto corriente	2.376.189	--	--
b- de Presupuestos cerrados	425.688	--	--
c- de operaciones no presupuestarias	760.529	--	--
2. PAGOS	-	3.071.963	--
a- del Presupuesto corriente	2.072.141	--	--
b- de Presupuestos cerrados	69.472	--	--
c- de operaciones no presupuestarias	930.350	--	--
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		490.443	490.443
3. Saldo inicial de Tesorería			154.459
II. Saldo final de Tesorería (I + 3)			644.902

Cuadro 14

El saldo inicial de la Tesorería, no coincide con el saldo final a 31 de diciembre de 2001, que era de 137.077 euros. El saldo inicial debía coincidir con el final del ejercicio anterior y considerar los 17.382 euros como cobros de 2002, y no como parte del saldo inicial.

El Instituto gestiona sus recursos mediante dos cuentas abiertas en Bancaja, cuya composición a 31 de diciembre es la siguiente, expresada en euros:

Cuenta Bancaria	Saldo
Bancaja - cuenta nº 1	621.188
Bancaja - cuenta nº 2	24.040
Total	645.228

Cuadro 15

La comparación del saldo de esta cuenta en los cuadros 14 y 15, tal y como se desprende de las cuentas presentadas por el IVE, presenta una diferencia de 326 euros, que tiene su causa en un ingreso en formalización pendiente de contabilizar. El saldo del cuadro 14, que corresponde al estado de la tesorería es el que refleja el IVE en su balance, tal y como se refleja en el cuadro 17.

Se ha podido verificar que los saldos de las cuentas son correctos, que para la disposición de fondos se requieren dos firmas mancomunadas y que los intereses se registran como ingresos patrimoniales en la correspondiente cuenta de ingresos.

A través de la primera de estas cuentas se perciben los ingresos por transferencias corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana, al tiempo que se realizan los pagos a proveedores, Seguridad Social y personal del IVE, entre otros. La segunda de las cuentas citadas se utiliza para la gestión de anticipos de caja fija.

La autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 11 de enero de 2002, para la tramitación de cuentas por el subsistema de anticipos de caja fija, es de 78.132 euros anuales. Por este sistema se realizan aquellos pagos que, en razón de su importe, se encuentran excluidos de fiscalización previa.

Por este sistema se han tramitado un total de 9 cuentas de anticipos de caja fija, por un importe total de 74.394 euros, para gastos de funcionamiento. Se han tramitado, asimismo, 8.529 euros como pagos por pequeños importes correspondientes al capítulo 6. Se ha llevado a cabo la revisión de una muestra de cuentas y apuntes contables que las conforman, no habiendo encontrado aspectos a destacar.

## 10. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Valenciano de Estadística, al igual que el resto de las Entidades Autónomas administrativas de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del Instituto de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados y vigentes, durante el ejercicio 2002, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

En el citado listado se ha efectuado una selección de expedientes en los cuales se ha verificado su adecuada tramitación, según la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente. Se ha comprobado, asimismo, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Interesa hacer notar que, en el marco de la revisión de los procedimientos de adjudicación, se ha hecho un especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración.

La muestra seleccionada se resume en el siguiente cuadro, cuyos importes figuran expresados en euros:

Exp.	Objeto	Importe
3/02	Estadística oferta Servicios Sociales 2002 C. V.	60.101
5/02	Desarrollo del Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana	99.167
8/02	Depuración encuesta consumos y flujos activ. de servicios	60.000
11/02	Muestreo telefónico sociodemográfico de base poblacional	18.000
12/02	Adquisición de 10 ordenadores	12.920
51/02	3.400 cartas presentación libro "la Comunidad Valenciana en cifras	2.177
180/02	Edición 3.500 ejemplares libro "la Comunitat Valenciana en xifres"	7.561
227/02	Instalación aire acondicionado en salas grandes del IVE	11.919
266/02	Adquisición 3 ordenadores	4.100
319/02	Depuración encuesta actividades pesqueras	7.192
	Total	283.137

Cuadro 16

Los expedientes revisados han sido tramitados, en general, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que lo desarrollan.

### 10.1 Actuaciones administrativas previas

Los expedientes 3/2002, 5/2002 y 8/2002, han sido tramitados por el procedimiento abierto mediante concurso público; el expediente 11/2002, mediante procedimiento

negociado; mientras que el expediente 12/2002 lo ha sido por adquisición centralizada, a través de la Subdirección General de Compras, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En los cinco casos, se ha podido comprobar que se cumplen las actuaciones legales previstas: informe de necesidad y carencia de medios técnicos propios, así como la correspondiente aprobación del gasto y del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, aprobados por la Directora del Instituto, al efecto, en cada ocasión.

## **10.2 Procedimiento de adjudicación**

En lo que se refiere a los procedimientos de adjudicación, los expedientes 3/2002, 5/2002 y 8/2002, se han tramitado por procedimiento abierto, y hay que destacar lo siguiente:

- Los pliegos de características técnicas recogen criterios objetivos respecto al objeto del contrato.
- En los expedientes examinados consta un informe técnico, justificando la menor ponderación del precio respecto de las características técnicas.
- Los criterios técnicos se han tenido en cuenta, en el informe emitido por los asesores nombrados por la mesa de contratación, y por la propia mesa, al hacer la propuesta de adjudicación.
- Se ha podido verificar que se han constituido las fianzas definitivas dentro de los plazos establecidos.
- En los tres expedientes analizados se ha insertado el preceptivo anuncio de adjudicación en el DOGV.

El expediente 11/2002 se ha tramitado como procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 210 h) de la LCAP. En relación a este expediente, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Se negocia el precio en función de las características.
- Consta informe técnico valorando las ofertas en función de las características.
- La mesa propone la adjudicación teniendo en cuenta el citado informe técnico.
- Se ha depositado dentro de plazo la fianza definitiva.

El expediente 12/2002 se tramita como adquisición centralizada, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, sin que se produzcan aspectos a destacar.

Los expedientes 51/02, 180/02, 227/02, 266/02 y 319/02, se han tramitado como contratos menores, constando en todos ellos el informe de necesidad, la autorización del gasto y la conformidad previa al pago.

En los expedientes que se han tramitado como contratos menores no consta que el Instituto haya solicitado presupuestos alternativos, con anterioridad al momento de la adjudicación, al objeto de procurar una gestión más eficiente y económica.

### **10.3 Formalización y ejecución del contrato**

Los contratos han sido formalizados dentro del plazo establecido al efecto y las fianzas definitivas constituidas de conformidad.

Los expedientes adjudicados, en fecha 31 de diciembre, están totalmente ejecutados en la fase que corresponde al ejercicio 2002.

En todos los casos se emite un certificado de conformidad con el servicio o suministro recibido, por el departamento técnico correspondiente, previo a la autorización y pago de la factura.

Se ha comprobado que, en todos los supuestos, tanto la imputación contable, como la imputación temporal son correctas.

### **10.4 Documentación acreditativa del adjudicatario**

Se ha comprobado que, tanto en los tres expedientes tramitados como procedimiento abierto, como en el expediente tramitado como negociado sin publicidad, consta la documentación completa de cada uno de los adjudicatarios.

### **10.5 Otras consideraciones**

En todos los expedientes revisados el órgano de contratación es la Directora del Instituto, tal como se prevé en el Reglamento Orgánico y Funcional del IVE.

En todos los expedientes revisados se ha comprobado que el IVE ha cumplido el trámite de comunicación al Registro de Contratos de la Generalitat Valenciana.

Se puede concluir que el Instituto aplica de conformidad la normativa de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



## 11. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS

### 11.1 Balance

El balance presentado por el IVE en sus cuentas anuales no se adapta al modelo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, al no presentar la columna correspondiente al ejercicio anterior para su comparación.

A continuación se muestra, expresado en euros, el balance presentado por el Instituto, en fecha 31 de diciembre de 2002, con la columna referida al cierre del ejercicio 2001 elaborada por esta Sindicatura:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>695.029</b>	<b>516.324</b>	<b>34,6%</b>
<b>INMOVILIACIONES INMATERIALES</b>	30.587	--	--
Aplicaciones informáticas	51.024	--	--
Amortizaciones	(20.437)	--	--
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	664.442	516.324	28,7%
Terrenos y construcciones	16.652	--	--
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.919	--	--
Utillaje y mobiliario	101.875	--	--
Otro inmovilizado	638.311	598.697	6,6%
Amortizaciones	(104.315)	(82.373)	26,6%
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>894.351</b>	<b>580.147</b>	<b>54,2%</b>
<b>DEUDORES</b>	249.449	443.070	(43,7%)
Deudores presupuestarios	249.449	425.688	(41,4%)
Deudores no presupuestarios	0	17.382	0,0%
<b>TESORERIA</b>	644.902	137.077	370,5%
<b>Total activo</b>	<b>1.589.380</b>	<b>1.096.471</b>	<b>45,0%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-2002</b>	<b>31-12-2001</b>	<b>Variación</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>942.161</b>	<b>495.542</b>	<b>90,1%</b>
<b>RESULTADO EJERC. ANTERIORES</b>	495.542	236.767	109,3%
Result. positivo ejercicios anteriores	495.542	236.737	109,3%
Resultados del ejercicio	446.619	258.775	72,6%
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>647.219</b>	<b>600.929</b>	<b>7,7%</b>
<b>ACREEDORES</b>	647.219	600.929	7,7%
Acreeedores presupuestarios	285.582	69.471	311,1%
Acreeedores no presupuestarios	256.364	531.458	(51,8%)
Administraciones públicas	105.273	0	100,0%
<b>Total pasivo</b>	<b>1.589.380</b>	<b>1.096.471</b>	<b>45,0%</b>

Cuadro 17

Las distintas partidas de este balance, se han analizando y comentado en los diferentes apartados de este Informe.

## 11.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

Como se ha dicho en el apartado referido al balance, el Instituto no ha presentado esta cuenta como exige el Plan General de Contabilidad Pública, comparándolo con los mismos datos del ejercicio anterior. Únicamente ha mostrado en sus cuentas anuales el resultado económico-patrimonial referido a 2002.

A continuación se muestra la cuenta elaborada por esta Sindicatura, a partir de los datos presentados por el IVE, y de los datos del Informe de 2002, con las cifras expresadas en euros:

<b>GASTOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>2.082.481</b>	<b>1.844.510</b>	<b>12,9%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	1.474.164	1.312.885	12,3%
Sueldos salarios y asimilados	1.204.945	1.083.292	11,2%
Cargas sociales	269.219	229.593	17,3%
<b>DOTACIÓN AMORT. INMOVILIZADO</b>	42.380	42.379	0,0%
<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	565.937	489.246	15,7%
Servicios exteriores	565.934	489.246	15,7%
Tributos	3	0	100,0
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>96.538</b>	<b>78.987</b>	<b>22,2%</b>
Subvenciones corrientes	96.538	78.987	22,2%
<b>AHORRO</b>	446.619	258.777	72,6%
Total	2.625.638	2.182.274	20,3%

<b>INGRESOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>
<b>Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>78.774</b>	<b>62.160</b>	<b>26,7%</b>
<b>REINTEGROS</b>	51.824	0	100,0%
<b>OTROS INT. E ING. ASIMILADOS</b>	26.950	62.160	(56,6%)
<b>Transferencias y subvenciones</b>	2.546.864	<b>2.120.114</b>	<b>20,1%</b>
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	2.310.964	2.002.917	15,4%
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	235.900	117.197	101,3%
Total	2.625.638	2.182.274	20,3%

Cuadro 18

Los datos referidos a esta cuenta, se han ido revisando a lo largo del presente Informe. El más significativo es el incremento del gasto en transferencias corrientes, como se ha expresado en el punto 5.4.

## **12. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones de mayor interés, de entre todas las cuestiones recogidas en los anteriores apartados de este Informe de fiscalización, son las siguientes:

- a) El Instituto debe adaptar la presentación de sus cuentas anuales a los modelos establecidos al efecto en el Plan General de Contabilidad Pública que, a su vez, son los mismos que contempla la Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- b) Respecto a los modelos que deben acompañar a las cuentas anuales, además del balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial, la memoria requiere información sobre determinados aspectos de la Entidad, así como cumplimentar adecuadamente el denominado “estado de la tesorería”.
- c) Los saldos iniciales y finales de las cuentas deben coincidir con los saldos finales del ejercicio anterior, y con el saldo reflejado en el balance del ejercicio respectivamente.
- d) En la medida en que se va incrementando el gasto por “transferencias corrientes”, sería aconsejable incluir en las cuentas anuales una descripción de la ejecución por líneas, para una mejor comprensión de las fases en que se encuentra cada una de ellas, así como de las posibles revocaciones.
- e) Se deberían convocar a principios de ejercicio, las líneas de subvención aprobadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y, en caso de no hacerlo, dar la oportuna información en la memoria.
- f) En los expedientes de contratación tramitados como contratos menores, en la medida en que sea posible, el Instituto debe solicitar presupuestos alternativos, antes de realizar la adjudicación, al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia y economía en la gestión del gasto público.